

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA SEGUNDA

DE: INSCRIPCIÓN PÚBLICA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE VINCULACIÓN DE BIENES ESPECIALES OTORGADA POR LA CORPORACIÓN REGISTRADORA CENTRO AMERICANA PANAMA S.A. PARA A FAVOR DEL SEÑOR PABLO DUEÑAS MERA

OTORGADO POR:

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTIA: _____

Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

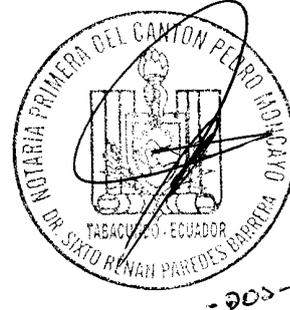


ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL
REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 18 DE ABRIL DE 2012

OTORGANTES:



COMPAÑIA INVERSIONES CENTRO AMERICA PANAMA S.A. MANDANTE
ICAPSA.

ESTEBAN RIOFRIO CORREA

MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 1

QLR.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL Y
REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL**

OTORGADO POR:

**LA COMPAÑÍA INVERSIONES CENTRO AMÉRICA
PANAMÁ S.A., ICAPSA.,**



A FAVOR DE:

DR. ESTEBAN RIOFRIO CORREA

- tres -

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

~~~~~

**JL.**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MIERCOLES DIESCIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA COMPAÑÍA **INVERSIONES CENTRO AMÉRICA PANAMÁ S.A., ICAPSA.,**

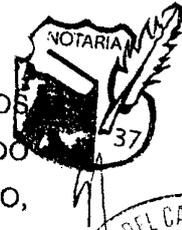
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR FELIPE ALFONSO VALDOSPINOS CISNEROS, EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR FELIPE ALFONSO VALDOSPINOS CISNEROS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **INVERSIONES CENTRO AMÉRICA PANAMÁ S.A., ICAPSA.**, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. UNO



- CUATRO -

SIETE CERO CERO SEIS OCHO CINCO SIETE CERO DOS (1700685702), DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO. PROVINCIA DE PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA INVERSIONES CENTRO AMÉRICA PANAMÁ S.A., ICAPSA., ES UNA COMPAÑÍA ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DICHO PAÍS EL DÍA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, B) LA COMPAÑÍA INVERSIONES CENTRO AMÉRICA PANAMÁ S.A., ICAPSA., ES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROSINVAR S.A., C) LA COMPAÑÍA INVERSIONES CENTRO AMÉRICA PANAMÁ S.A., ICAPSA., OTORGÓ PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR ÁLVARO FREIRE GUERRERO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO. D) LA LEY DE COMPAÑÍAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN SU ART. SEIS (6), OBLIGA A QUE TODAS LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS QUE NEGOCIAREN O CONTRAJERAN OBLIGACIONES EN EL ECUADOR, TENGAN EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, UN APODERADO QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL SEÑOR ECONOMISTA FELIPE ALFONSO VALDOSPINOS CISNEROS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES CENTRO AMÉRICA

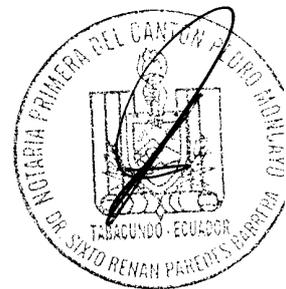


- cinco -

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

PANAMÁ S.A., ICAPSA., OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL DOCTOR ESTEBAN RIOFRÍO CORREA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS CINCO CINCO CERO NUEVE DOS SEIS, PARA QUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) ACTÚE EN CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO SEIS (6) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; Y, B) CONTESTE DEMANDAS Y CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA LA LEY DE COMPAÑÍAS EN SU ARTÍCULO SEIS (6) EL APODERADO NO SERÁ PERSONALMENTE RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA.

**CUARTA: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.-** CON LA EMISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, SE REVOCA EL PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR ÁLVARO FREIRE GUERRERO, QUE LA COMPAÑÍA OTORGÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, EL VEINTE Y SIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULA DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODA Y CADA UNA DES SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL MALDONADO RUIZ, REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL NUEVE GUIÓN



- 5615 -

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS  
REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y LEÍDA QUE FUE  
AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA  
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL  
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.

FELIPE ALFONSO VALDOSPINOS CISNEROS  
PRESIDENTE

INVERSIONES DEL PACÍFICO INVERPA S.A.,  
C.C 170068570-2  
C.V. 246-0024



-51475-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CUIDADANIA 170068702E  
 VALDOSPINOS CISNEROS FELIPE ALFONSO  
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN  
 01 MAYO 1946  
 001- 0094 00260 M  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 JORDAN 1946



EQUATORIANA \*\*\*\*\* A333312021  
 CASADO JUANA ARCOS FRANCO  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 NESTOR VALDOSPINOS  
 MAGDALENA CISNEROS  
 QUITO 06/06/2005  
 06/06/2017  
 REN 1509158



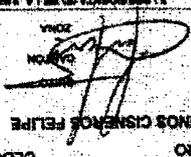

1 OCHO -

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NUMERO 248-0024  
 CÉDULA 170068702

VALDOSPINOS CISNEROS FELIPE  
 ALFONSO

PROVINCIA  
 CANTON  
 ZONA



FOY EL UNICO QUE LE PRESENTO ES DEL ECUADOR...  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 205 FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 18 DE 04 DEL 2012

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 Quito - Ecuador

18 - AGUÍL - 2012



107  
1220  
1898

REPUBLICA DE PANAMA  
- TIMBRE NACIONAL -

2002.00

ps. 1034

REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 5756



REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

PAQ. 1  
// FICHAZO //

CERTIFICACION

CON VISTA A LA SOLICITUD NO. 470260

QUE LA SOCIEDAD INVERSIONES CENTRO AMERICA PANAMA S.A. "ICAPSA" SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 725077 ROLLO: 52824. IMAGEN DESDE EL CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:  
1. ENRIQUE ANTONIO ROLLO LINARES  
2. BALD CESAR MACIAS

QUE SUS DIRECTORES SON:  
1. FELIPE VALDOSPINOS CISNEROS  
2. IRMA ARCE FRANCOS  
3. LUANA ARCE FRANCOS

QUE SUS SIGUNTARIOS SON:  
PRESIDENTE: FELIPE VALDOSPINOS CISNEROS  
TESORERO: IRMA ARCE FRANCOS  
SECRETARIO: LUANA ARCE FRANCOS

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:  
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA SU PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: NOSSACK PONSECA & CO.

QUE SU CAPITAL ES DE \*\*\*\*\*0.00 DOLARES AMERICANOS

DETALLE DEL CAPITAL  
EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA

QUE SU DURACION ES PERPETUA  
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA  
QUE NO CONSTA PODER INSERTO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE A LAS 04:55:22 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGA DERECHOS POR UN VALOR DE \$71.30 00  
COMPROBANTE NO. 11 - 470260  
NO. CERTIFICADO: 5 ANONIMA - 117734  
FECHA: Miércoles 26 Octubre de 2011

*Elizabeth Quijada*  
ELIZABETH QUIJADA R  
CERTIFICADOR

APOSTILLE  
Convention de la Haya du 5 octobre 1961

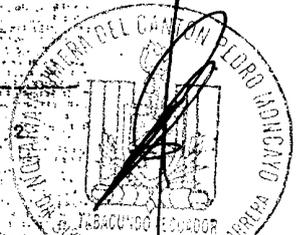
- 1 Pais PANAMA
- El presente documento publico
- 2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada*
- 3 quien actua en calidad *certificadora*
- 4 y esta revestido del sello/timbre de *37*



CERTIFICADO

5 EN Panama el día 28 OCT 2011  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Bajo el número 73007  
Firma: *Elizabeth Quijada*

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



- PLUVE -

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 18 DE 04 DEL 2012

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



- Diez -

5401

TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
**SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA  
PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL  
OTORGADA POR LA COMPAÑÍA INVERSIONES CENTRO AMERICA  
PANAMA S.A. ICAPSA. A FAVOR DEL DOCTOR ESTEBAN RIOFRIO  
CORREA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A  
DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PEDRO MONCAYE  
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCION ESTABLECIDA EN LA  
LEY NOTARIAL, DOY FE Y CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE  
ME PRECDE ES EXACTA Y CONFORME AL ORIGINAL QUE ME  
FUE EXHIBIDO EN ONCE FOJA(S) UTIL(S).  
FECHA: 27 Marzo 2014

-ONCE-

DR. SIXTO RENAN PAREDES BARREDA  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON PEDRO MONCAYE

